



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almàssera, siendo las veintidós horas y tres minutos del día 26 de noviembre de 2018, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales y las Sras. Concejalas siguientes:

Presidente

D. RAMÓN PUCHADES BORT (PSPV-PSOE).

Concejales:

D. EMILIO JOSÉ BELENCOSO RODRIGO (PP).
D^a ANA MARÍA REYES GARCÍA (PP).
D. VICENTE ROIG GONZÁLEZ (PP).
D^a MARI CARMEN ESTELLERS SASTRE (PP).
D^a. CARMEN TOMÁS MONTORO (PSPV-PSOE).
D. AITOR RAMÓN ALCAIDE (PSPV-PSOE).
D. VICENTE RODRIGO BALAGUER (UNITS).
D^a. MARÍA CARMEN MASCARELL GARRIDO (UNITS).
D. JOSEP MIQUEL ADELL I MONTAÑANA (COMPROMÍS).
D. RAFAEL ENRIQUE MUÑOZ I BASTIT (COMPROMÍS).
D. CARLOS MARTÍNEZ PASTOR (ASIP).
D. ANDRÉS JIMÉNEZ COLLADO (EUPV).

Asiste a la sesión la Secretaria de la Corporación, D^a Vanesa Aguilar Raimundo.

Por la Presidencia, se declara abierto el acto y de su orden se procede al tratamiento de los siguientes asuntos:

- 1º. Aprobación Acta Sesión anterior.
- 2º. Aceptación delegación de la Excm. Diputación Provincial de Valencia para la contratación incluida en el Plan de Caminos Viales 218-2019, nº de obra 55: "Adquisición de vehículo con destino a mantenimiento de caminos y viales".
- 3º. Moción Compromís "25 novembre: Día internacional per l'eliminació de la violència contra les dones".
- 4º. Dar cuenta estado de ejecución del Presupuesto, 3er. trimestre/2018.
- 5º. Dar cuenta Periodo Medio de Pago, 3er. trimestre/2018..
- 6º. Dar cuenta informe de Tesorería sobre morosidad, 3er. trimestre/2018.
- 7º. Dar cuenta del nuevo cuadro de amortización tras la amortización anticipada del préstamo concertado con Bankinter.
- 8º. Dar cuenta de la actuación de los Órganos de Gobierno Local.
- 9º. Dar cuenta de Mociones aprobadas y estado de cumplimiento de sus acuerdos.
- 10º. Dar cuenta de Decretos de Alcaldía, Comunicaciones, Sentencias y Disposiciones Oficiales.
- 11º. Despacho Extraordinario.
- 12º. Ruegos y Preguntas.



PRIMERO.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador de las Actas de la Sesiones plenarias celebradas en fechas 26 de septiembre y 29 de octubre, todas de 2018, las cuales ha sido distribuida con anterioridad a este acto, en atención a lo que se preceptúa por el artículo 91 del ROF y RJ de las EELL y a efectos, en su caso, de su aprobación.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Como refleja el acta, la expulsión es totalmente arbitraria. No está motivada en ningún artículo del ROM.

En una intervención solicito que el técnico interprete, no se le permite. Lo que se debe hacer en ese momento, es parar el pleno para dejar hablar al técnico. Se continúa el debate político. Le pedí al Sr. Puchades el artículo en que se basa, su contestación es no me grite. Es totalmente arbitrario dentro de un acaloramiento político. El ROM, en su artículo 86 lo que debe hacer es retirar la palabra. Lo único que está haciendo en cohibir los derechos del resto de concejales. Esta acta, que supongo que presidencia ha leído, refleja.

En el artículo 69 ROM dice que debe motivar los artículos en que se basa. Lo que demuestra que es arbitrario. Una expulsión que le provoca que no pueda tramitar la urgencia del despacho extraordinario.

Yo y mi compañera de partidos nos abstendremos por no estar presentes en parte de la sesión.

Interviene el Sr. Puchades: la discusión vino porque tú dijiste que podías hablar de lo que quisieras. Si lees el artículo 86 ROM dice que la presidencia podrá llamar al orden por tratar distorsiones ajenas al asunto de que se trate o volver sobre el que estuviere discutido o votado. Pero verdaderamente lo que pasó es que te pusiste a gritar y eso es más que evidente en el vídeo. Además le pegaste un golpe a la mesa. La expulsión estaba bien argumentada. Tu comportamiento fue impropio de un concejal. Por eso se te expulsó.

Interviene el Sr. Belencoso:

En cuanto a los derechos y deberes que tenemos los concejales, para recordártelo a ti tenemos que ir al Supremo. Usted lleva varios meses levantando el pleno a las 12.

Interviene el Sr. Puchades:

De lo que estamos hablando es del acta. Se puede levantar la sesión a las 12 o no.

Solicita la palabra el Sr. Rodrigo.

Interviene el Sr. Puchades:

Estamos con el acta. No hay segundo turno de intervención.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Es sobre el acta.

En ningún momento consta que alcaldía argumenta nada. Cualquier persona del público puede preguntar a cualquier concejal.

Interviene el Sr. Puchades:



Disculpa que te interrumpa, estamos con la aprobación del acta. No estas hablando del acta. Estas abriendo un debate de lo que ocurrió en ese pleno. Te tienes que ceñir al acta. No es un debate de los puntos del pleno. Si tienes alguna observación sobre algún punto del acta, dílo. No podemos estar hablando de lo que pasó en ese pleno. Si quieres en el turno de ruegos y preguntas, dices lo que quieras.

En el acta de la sesión de 26 de septiembre se abstiene el Sr. Martínez por no estar presente en dicha sesión plenaria.

En el acta de la sesión de 29 de octubre se abstienen los siguientes concejales:

D. EMILIO JOSÉ BELENCOSO RODRIGO (PP).
D^a ANA MARÍA REYES GARCÍA (PP).
D. VICENTE ROIG GONZÁLEZ (PP).
D^a MARI CARMEN ESTELLERS SASTRE (PP).
D. VICENTE RODRIGO BALAGUER (UNITS).
D^a. MARÍA CARMEN MASCARELL GARRIDO (UNITS).

Por no estar presentes en parte de la sesión.

El Pleno, a la vista de lo preceptuado en el art. 91 del ROF y RJ de las Entidades Locales, en relación con la Ley 7/85, de 2 de Abril, RBRL, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, ACUERDA considerar aprobadas las actas de las sesiones plenarias de 26 de septiembre y 29 de octubre, todas de 2018 en los términos que figuran en los borradores de las mismas.

SEGUNDO.- ACEPTACIÓN DELEGACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA PARA LA CONTRATACIÓN INCLUIDA EN EL PLAN DE CAMINOS VIALES 218-2019, Nº DE OBRA 55: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON DESTINO A MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y VIALES”.

Vista la propuesta de Alcaldía al Pleno de fecha 17/octubre/2018, que textualmente dice:

“Dada cuenta de las nuevas directrices del plan provincial de cooperación a las obras y servicios municipales, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en la que se contiene **LA DELEGACIÓN** en los Municipios de la Provincia de la contratación de las actuaciones incluidas en el PCV.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la actuación denominada “Adquisición de vehículo con destino a mantenimiento de caminos y viales”, incluidas en el Plan de Camino de Viales 2018-2019, de la Excma. Diputación Provincial de Valencia, nº de obra 55.

Previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la actuación mencionada anteriormente, y contenida en las directrices de los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales.

Segundo.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.”

Visto el dictamen favorable de la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Personal, en sesión de fecha 13/noviembre/2018.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la actuación mencionada



anteriormente, y contenida en las directrices de los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales.

Segundo.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

TERCERO.- MOCIÓ COMPROMÍS “25 NOVEMBRE: DÍA INTERNACIONAL PER L’ELIMINACIÓ DE LA VIOLÈNCIA CONTRA LES DONES”.

MOCIÓ COMPROMÍS “25 NOVEMBRE: DÍA INTERNACIONAL PER L’ELIMINACIÓ E LA VIOLÈNCIA CONTRA LES DONES”

Vista la Moció del grup municipal de Compromís con registro de entrada de fecha 5/noviembre/2018 denominada “Moció: 25 novembre día internacional per l’eliminació de la violència contra les dones”, que textualmente dice:

“MOCIÓ: 25 NOVEMBRE DIA INTERNACIONAL PER L’ELIMINACIÓ DE LA VIOLÈNCIA CONTRA LES DONES

JOSEP-MIQUEL ADELL I MONTAÑANA, portaveu del Grup Municipal COMPROMÍS a l’Ajuntament d’ALMÀSSERA, a l’empara del que preveu l’article 116 de la Llei 8/2010 de la Generalitat, de 23 de juny, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, i de conformitat amb el que diuen els articles 91.4 i 97 del Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s’aprova el Reglament d’Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les entitats locals; presenta la següent proposta de resolució perquè s’incloga en el ordre del dia de la propera sessió del Ple que es convoque, als efectes del seu debat i votació.

Com cada any, el recompte de dones assassinades i de menors es fa insuportable, enguany amb xifres que van de les 50 a les 80 dones segons els criteris utilitzats: dins la parella, o també aquells que no eren parella o diversos vincles familiars, com ara mares, o en prostitució; i de 9 menors, a més dels assassinats que estan encara en investigació. Aquestes morts són la màxima representació de la violència masclista que sotmeten les dones en tots els àmbits de la seua vida, i que representen una greu i sistemàtica vulneració dels drets humans de més de la meitat de la població a la nostra societat. Aquestes violències tenen el seu origen i nucli en la pervivència d’un sistema patriarcal, present a totes les estructures de la societat, que assumeix com a natural la desigualtat, organitza la societat classificant jeràrquicament les tasques, considera les tasques de cura responsabilitat de les dones, resta credibilitat i autoritat a les dones, mentre cosifica el seu cos i consolida pautes culturals que transmeten i reproduïxen comportaments discriminatoris i sexistes.

El 17 de desembre de 1999, a través de la resolució 54/134, l’*Assemblea General de l’ONU* va declarar el **25 de novembre** com el **Dia Internacional de l’Eliminació de la Violència contra les Dones**. Una data que ha de servir, per a la reflexió per part de tota la societat i també per a la renovació dels esforços per part de totes les institucions polítiques i socials, per lluitar per la transformació social necessària i urgent. La violència masclista és la primera causa de mort prematura entre les dones, el masclisme mata i ha de ser una qüestió política de primer ordre.

Les dramàtiques conseqüències de la violència de gènere, fruit de les desigualtats socials que situen les dones en una situació de vulnerabilitat per patir múltiples agressions, malgrat la progressiva conscienciació, no minven, i fan evident que a banda de les adhesions i manifestacions necessàries per mostrar el rebuig, són necessaris compromisos i accions coherents amb les dimensions i la transcendència del problema.

Tot i que manca molta feina, tant ciutadana com institucional, l’any passat va nàixer el primer del **Pacte Valencià Contra la Violència de Gènere i Masclista** així com del **Pacte Estatal Contra la Violència de Gènere i Masclista**.

El **Pacte Valencià contra la Violència de Gènere** ha nascut per donar solució al conflicte polític i social que suposa en l’actualitat el terrorisme masclista. Les línies estratègiques desenvolupades per la *Conselleria d’Igualtat i Polítiques Inclusives* són: garantir una societat lliure i segura contra la violència de gènere, feminitzar la societat, coordinar el treball en xarxa per a l’atenció de dones víctimes de violència masclista i de les seues



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (València)

almassera@gva.es

filles i fills així com la sociabilització, per tal que aquest tipus de violència siga concebut com un conflicte polític i tinga una dotació de pressupost estable per poder desenvolupar i implementar els objectius consensuats per partits polítics, agents econòmics i socials, associacions feministes, institucions públiques, universitats, poder judicial valencià, forces de seguretat i tercer sector. El *Pacte Estatal* contempla 200 mesures amb 1.000 milions d'euros per als primers cinc anys. Una de les mesures més remarcable és la de creació de protocols en l'atenció primària sanitària i en les urgències per tal que el personal sanitari pugua contribuir a detectar possibles víctimes de violència en els primers abusos, tal com ja es fa al País Valencià. Una altra mesura a celebrar és el reforçament i ampliació en tots els nivells educatius del foment dels valors igualitaris i la prevenció del masclisme i conductes violentes, treballant de forma especial amb menors, i donar formació específica al professorat. Però pactes i lleis han de ser desenvolupats.

Els Ajuntaments, en ser les Administracions més properes a la ciutadania, són els governs que poden donar una resposta més ràpida i eficaç a aquest problema social. En aquest sentit, el nostre Ajuntament vol reafirmar el seu compromís amb la lluita contra la violència masclista i les desigualtats que la legitimen i perpetuen.

Així mateix manifestem la nostra preocupació pel errors comesos pel sistema institucional, que anima les dones que pateixen violències a denunciar els agressors, però que per prejudicis o per manca de formació, en massa ocasions els responsables no porten endavant la seua tasca de forma eficient i acaba en mort o en abusos palesos contra la llibertat i integritat de les dones.

També ens preocupen els models de relacions afectiu-sexuals difosos sovint als mitjans de comunicació i a les xarxes. La pornografia és consumida en estos moments habitualment per adolescents menors de quinze anys i la prostitució - en aquestos moments estem entre els tres Estats al món amb més prostitució- és habitual entre joves de menys de trenta anys.

És per tot això que aquest Ajuntament:

1. Manifesta un sentit i dolorós record a la memòria de totes les dones assassinades per violència de gènere i farà un acte públic en senyal d'homenatge i de reconeixement on es llegiran els seus noms, com a visibilització de la seua identitat, al temps que expressa el seu rebuig a totes les manifestacions d'aquesta violència, manifesta el seu compromís amb les víctimes i declara tolerància zero amb els maltractadors.
2. Instar al Govern de l'Estat a que desenvolupe la legislació necessària per a incloure com a violència masclista totes les violències contra les dones, reconegudes al Conveni d'Estambul.
3. Exigir al Govern de l'Estat el desenvolupament dels PGE (Pressupostos Generals de l'Estat) amb perspectiva de gènere, com a principi per fer efectiva la legislació i la normativa.
4. Declara el seu compromís de fer de la prevenció contra les violències masclistes i la desigualtat una política prioritària i transversal, que impregne totes les polítiques desenvolupades a través de les seues regidories. Les accions municipals han de tindre un caràcter pedagògic i transformador i tenir-ho en compte a l'hora de planificar les accions de totes les regidories, la que s'ha de fer sempre amb perspectiva de gènere (tenint present com cada decisió incideix de forma específica en la vida de la ciutadania, i que en la pràctica no siguen motiu de discriminació de les dones).
5. Per això també, insta al *Govern d'Espanya* a modificar la *Llei de Règim Local* per tal que els ajuntaments recuperen les competències en promoció de la igualtat entre dones i homes i en matèria de violència de gènere tal com està establert al *Pacte d'Estat Contra la Violència de Gènere* aprovat pel Congrés. És urgent que es pugua contractar personal per a dotar els programes contra la violència masclista o d'atenció a les dones maltractades.
6. Insta al *Consell de la Generalitat* perquè s'adrece al Congrés, per exigir que s'accelere l'aplicació, els treballs de seguiment i l'avaluació sobre el desenvolupament del *Pacte d'Estat* per part de la Comissió Permanent no legislativa al Congrés.
7. Es compromet a facilitar, a través dels mitjans públics dels quals disposa, tot tipus de campanyes dirigides a la prevenció, orientació i conscienciació de les desigualtats entre dones i homes i de la violència



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

masclista. I en tant que entitat subvencionadora, el nostre Ajuntament es compromet a no subvencionar actes en les quals l'entitat organitzadora utilitze el cos de les dones de forma sexista com a reclam publicitari.

8. Instem a la *Conselleria de Justícia*, al *Ministeri de Justícia* i al *Consell General del Poder Judicial* que intensifiquen les tasques de formació del membres de la judicatura i que revisen els protocols d'actuació.

9. Declarem el nostre terme municipal espai contra la tracta de persones, i per això dins les nostres competències, desenvoluparem companyes perquè aquesta greu violació dels drets humans desaparega, proporcionarem ajuda a les dones objecte de la tracta i farem campanyes de conscienciació per visibilitzar aquesta injustícia. Ens comprometem a donar formació del funcionariat local, des de la policia al treball social, per tal de poder actuar correctament.

10. És absolutament necessari l'ensenyament afectiu-sexual dins el sistema educatiu, es per això que instem Govern d'Espanya a incloure l'ensenyament afectiu-sexual dins del sistema educatiu perquè siga coeducador. Per això demanem la derogació de la LOMQE

11. Es compromet a adherir-se al **Manifest del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista** i a difondre'l entre la seua ciutadania per tal d'aconseguir el major nombre possible d'adhesions a aquest document.

12. Es donarà trasllat d'aquests acords a les associacions del poble així com *es farà difusió en tots els mitjans municipals de comunicació.*"

Visto el dictamen favorable de la C.I. de Participación Ciudadana e Interior en sesión de fecha 13/noviembre/2018.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1. Manifiesta un sentit i dolorós record a la memòria de totes les dones assassinades per violència de gènere i farà un acte públic en senyal d'homenatge i de reconeixement on es llegiran els seus noms, com a visibilització de la seua identitat, al temps que expressa el seu rebuig a totes les manifestacions d'aquesta violència, manifesta el seu compromís amb les víctimes i declara tolerància zero amb els maltractadors.

2. Instar al Govern de l'Estat a que desenvolupe la legislació necessària per a incloure com a violència masclista totes les violències contra les dones, reconegudes al Conveni d'Estambul.

3. Exigir al Govern de l'Estat el desenvolupament dels PGE (Pressupostos Generals de l'Estat) amb perspectiva de gènere, com a principi per fer efectiva la legislació i la normativa.

4. Declara el seu compromís de fer de la prevenció contra les violències masclistes i la desigualtat una política prioritària i transversal, que impregne totes les polítiques desenvolupades a través de les seues regidories. Les accions municipals han de tindre un caràcter pedagògic i transformador i tenir-ho en compte a l'hora de planificar les accions de totes les regidories, la que s'ha de fer sempre amb perspectiva de gènere (tenint present com cada decisió incideix de forma específica en la vida de la ciutadania, i que en la pràctica no siguen motiu de discriminació de les dones).

5. Per això també, insta al Govern d'Espanya a modificar la Llei de Règim Local per tal que els ajuntaments recuperen les competències en promoció de la igualtat entre dones i homes i en matèria de violència de gènere tal com està establert al Pacte d'Estat Contra la Violència de Gènere aprovat pel Congrés. És urgent que es pugua contractar personal per a dotar els programes contra la violència masclista o d'atenció a les dones maltractades.



6. Insta al Consell de la Generalitat perquè s'adrece al Congrés, per exigir que s'accelere l'aplicació, els treballs de seguiment i l'avaluació sobre el desenvolupament del Pacte d'Estat per part de la Comissió Permanent no legislativa al Congrés.

7. Es compromet a facilitar, a través dels mitjans públics dels quals disposa, tot tipus de campanyes dirigides a la prevenció, orientació i conscienciació de les desigualtats entre dones i homes i de la violència masclista. I en tant que entitat subvencionadora, el nostre Ajuntament es compromet a no subvencionar actes en les quals l'entitat organitzadora utilitze el cos de les dones de forma sexista com a reclam publicitari.

8. Instem a la Conselleria de Justícia, al Ministeri de Justícia i al Consell General del Poder Judicial que intensifiquen les tasques de formació del membres de la judicatura i que revisen els protocols d'actuació.

9. Declarem el nostre terme municipal espai contra la tracta de persones, i per això dins les nostres competències, desenvoluparem companyes perquè aquesta greu violació dels drets humans desaparega, proporcionarem ajuda a les dones objecte de la tracta i farem campanyes de conscienciació per visibilitzar aquesta injustícia. Ens comprometem a donar formació del funcionariat local, des de la policia al treball social, per tal de poder actuar correctament.

10. És absolutament necessari l'ensenyament afectiu-sexual dins el sistema educatiu, es per això que instem Govern d'Espanya a incloure l'ensenyament afectiu-sexual dins del sistema educatiu perquè siga coeducador. Per això demanem la derogació de la LOMQE.

11. Es compromet a adherir-se al **Manifest del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista** i a difondre'l entre la seua ciutadania per tal d'aconseguir el major nombre possible d'adhesions a aquest document.

12. Es donarà trasllat d'aquests acords a les associacions del poble així com es farà difusió en tots els mitjans municipals de comunicació.

CUARTO.- DAR CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, 3ER. TRIMESTRE/2018.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del estado de ejecución del Presupuesto al tercer trimestre de 2018, habiéndose dado cuenta a la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 13/noviembre/2018, cuyo resumen es el siguiente:



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Eje... <https://serviciostematicosext.minhap.gob.es/sgcief/trimestrales201...>



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2018

Entidad Local: 17-46-032-AA-000 Almàssera

FINO:

31-03-2019

Atención: recuerde que los cambios que haga aquí pueden afectar a otros formularios, como por ejemplo el Calendario y Presupuesto de tesorería.

F.1.1.1 Resumen Clasificación Económica

(Unidad: Euros)

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Previsiones iniciales Presupuesto 2018	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2018		
1 Impuestos directos	2.278.105,77	2.278.105,77	2.234.405,38	449.286,29	121.893,09	2.234.405,38	-0,02	
2 Impuestos indirectos	20.000,00	20.000,00	82.384,38	82.384,38	51,98	82.384,38	3,12	
3 Tasas y otros ingresos	486.947,29	490.802,29	396.898,08	317.129,40	27.071,16	396.898,08	-0,19	
4 Transferencias corrientes	1.442.865,73	1.718.373,25	1.310.679,65	1.310.679,65	0,00	1.310.679,65	-0,24	
5 Ingresos patrimoniales	15.671,47	15.671,47	4.356,13	3.586,89	1.572,18	4.356,13	-0,72	
6 Enajenación de inversiones reales								
7 Transferencias de capital	0,00	446.323,08	377.323,21	377.323,21	0,00	377.323,21	-0,15	
8 Activos financieros	0,00	2.083.051,42	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
9 Pasivos financieros								
Total Ingresos	4.243.590,26	7.052.125,28	4.406.046,83	2.540.389,92	161.389,41	4.406.046,83	0,81	

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Créditos iniciales Presupuesto 2018	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2018		
1 Gastos de personal	1.676.314,25	1.990.028,62	1.344.835,22	1.307.813,20	0,00	1.344.835,22	-0,22	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.186.905,02	1.267.388,02	886.426,12	877.483,57	51.467,53	886.426,12	-0,20	
3 Gastos financieros	33.347,11	120.035,26	58.650,71	58.617,75	0,00	58.650,71	-0,51	
4 Transferencias corrientes	95.832,88	113.958,88	44.755,30	44.755,30	28.003,13	44.755,30	-0,61	
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	16.500,00	16.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
6 Inversiones reales	0,00	672.601,59	110.123,69	110.123,69	86.404,59	110.123,69	-0,84	
7 Transferencias de capital								
8 Activos financieros								
9 Pasivos financieros	1.204.590,00	2.841.613,11	534.781,86	534.781,86	0,00	534.781,86	-0,81	
Total Gastos	4.213.590,26	7.022.125,28	2.979.572,90	2.933.575,37	165.873,25	2.979.572,90	-4,37	

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio
(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Consta en el expediente informe de Intervención de fecha 24/octubre/2018, que textualmente dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEGUNDO TRIMESTRE 2018

De conformidad con lo establecido en el art. 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, en adelante) se ha procedido a elaborar la información relativa a la ejecución presupuestaria correspondiente al TERCER TRIMESTRE del ejercicio 2018.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF, en adelante) y el art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, junto con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/2182/2014, de 7 de noviembre, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año debe remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información relacionada en dicho precepto relativa al trimestre de que se trate. Dicha información para el TERCER TRIMESTRE del ejercicio 2018 aparece recogida, entre otros, en los siguientes formularios:

Datos presupuesto actualizado y ejecución

- Resumen de la Clasificación Económica.
- Desglose de Ingresos corrientes.
- Desglose de Gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.
- Calendario y presupuesto de tesorería.
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.

De conformidad con lo establecido en el art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, se ha elaborado el informe de Tesorería sobre cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Se remite también el cálculo del PMP (Período medio de pago), conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Reunida toda la información y formados los estados por la Intervención municipal, se eleva a la Presidencia para que se dé cuenta al Pleno de la Corporación de la información relativa a la ejecución presupuestaria, morosidad, PMP, plazos de tramitación de facturas y situación de la tesorería correspondiente al TERCER TRIMESTRE del ejercicio 2018.”

QUINTO.- DAR CUENTA PERIODO MEDIO DE PAGO, 3ER. TRIMESTRE/2018..

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Periodo Medio de Pago correspondiente al 3er trimestre de 2018, habiéndose dado cuenta a la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 13/noviembre/2018.

- Consta en el expediente el documento “Obtención indicadores PMP RD 635/2014”, que ofrece la siguiente información:

- Importe de facturas pagadas en el tercer trimestre de 2018 por importe de 446.356,30 €.



- Importe de facturas pendientes de pago correspondientes al tercer trimestre de 2018 por importe de 11.414,50 €.

El ratio de operaciones pagadas es de 5,26 días.

El ratio de operaciones pendientes de pago es de 133,41 días.

El periodo medio de pago es de 8,46 días.

SEXTO.- DAR CUENTA INFORME DE TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD, 3ER. TRIMESTRE/2018.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del informe de fecha 16/octubre/2018 emitido por la tesorera de la Corporación, habiéndose dado cuenta a la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 13/noviembre/2018, que textualmente dice:

“Eugenia Giner González-Madroño, Tesorera del Ayuntamiento de Almàssera, a la vista del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emite el siguiente

INFORME:

1. Considerando que el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, establece que “3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

2. Considerando los plazos de pago establecidos en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007, añadida por la Ley 15/2010:

“El plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 200 de esta Ley, en la redacción dada por el artículo tercero de la Ley de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.

Desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de diciembre de 2010 el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta y cinco días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

Entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato”.

3. Considerando la Disposición Transitoria primera de la Ley 15/2010 relativa a la “Aplicación a los contratos”, en la que se establece que “Esta Ley será de aplicación a todos los contratos celebrados con posterioridad a su entrada en vigor”, el plazo recogido en el párrafo anterior, se aplicará a todos los contratos celebrados con



posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 15/2010, por lo que para los contratos anteriores a dicha fecha seguirá rigiendo el plazo de 60 días.

4. Teniendo en cuenta las instrucciones, que si bien carecen de valor normativo, de la “Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales” <http://www.meh.es/Documentacion/Publico/DGCFEL/InstruccionesAplicaciones/Gu%C3%ADaMorosidad.pdf> para la elaboración del presente.

Consideraciones respecto al registro de facturas y respecto a las obligaciones pendientes de pago.

A) Respecto a las obligaciones pendientes de pago.

De la “Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales” se puede deducir que obligaciones pendientes de pago son todas las facturas o documentos justificativos pendientes de pago en el último día del trimestre, y no sólo las aquellas respecto de las que se hubiera efectuado, al menos, la fase de ejecución de gasto de reconocimiento de la obligación. Por tanto, se han tenido en cuenta:

- Todas las facturas que según la información obtenida del registro de facturas se encuentren pendientes de pago en el último día del trimestre objeto del informe, esté o no reconocida la obligación.
- Todos los saldos de reconocimientos de obligaciones en el último día del trimestre de facturas o certificaciones de obra que no se encontraran registrados en el registro de facturas. Es decir: fase O de facturas o certificaciones de obra no registradas en el registro de facturas.
- Los saldos de ordenaciones del pago aun no pagados materialmente el último día del trimestre. Fase P.

La misma Guía también aclara que el ámbito objetivo de este informe son las, F operaciones comerciales, quedando fuera del ámbito de la Ley 15/2010 la/ operaciones que no estén basadas en una relación comercial. Indica también que el d/destinatario ha de ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público. Y F/

Como consecuencia de esta interpretación, no se incluyen aquí las s/subvenciones pendientes de pago, cuotas a consorcios o entes supramunicipales o indemnizaciones.

3er TRIMESTRE DE 2018 * Ver anexos.

Se adjuntan, al presente los listados de las facturas pagadas, de los intereses de demora pagados y de las facturas pendientes de pago.”

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Relación de facturas pagadas en el tercer trimestre de 2018 por importe de 446.356,30 €.
- Relación de facturas pendientes de pago correspondientes al segundo trimestre de 2018 por importe de 11.414,50 €.

En el expediente figura el documento “Pagos realizados en el Trimestre, que se inserta a continuación:



AYUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1
 Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44
 46132 ALMÀSSERA (Valencia)
 almàssera@gva.es

Ajuntament d'ALMÀSSERA
 Ejercicio: 2018

Trimestre: Tercero
Pagos realizados en el Trimestre

Fecha Obtención: 15/10/2018 15:02:18

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	32,55	417	362.603,48	36	14.468,50
20- Arrendamientos y Cánones	28,33	28	8.284,72	1	82,01
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	29,00	95	42.881,48	3	2.184,56
22- Material, Suministro y Otros	33,02	254	311.637,32	22	12.321,98
23- Indemnización por razón del servicio	6,00	0	0	0	0
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0	0	0
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0	0	0
Inversiones reales	33,91	3	66.719,96	0	0
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	30,50	0	0	3	640,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0	0	0
TOTAL	31,28	420	431.523,48	28	15.128,50

Rufo

En el expediente figura el documento "Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre" que se inserta a continuación:

Ajuntament d'ALMÀSSERA

Ejercicio: 2018

Trimestre: Tercero

Fecha Obtención: 15/10/2018 15:02:17
 Pág. 1

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	421,79	97	91.021,85	34	28.194,28
20- Arrendamientos y Cánones	3,00	11	1.191,01	0	0
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	131,68	27	7.566,25	7	2.578,22
22- Material, Suministro y Otros	453,70	59	82.264,59	27	25.616,04
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0	0	0
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0	0	0
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0	0	0
Inversiones reales	12,00	1	1.152,07	0	0
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	124,00	0	0	2	29,04
Pendientes de aplicar a Presupuesto	7,25	8	75.126,50	0	0
TOTAL	260,05	106	167.300,42	36	28.223,30

Rufo



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA
C.I.F. P.46032004
Plaça Major, 1
Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44
46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)
almassera@gva.es

En el expediente figura el documento "Intereses de demora pagados en el periodo, que se inserta a continuación:

Ajuntament d'ALMÀSSERA

Ejercicio: 2018

Trimestre: Tercero

Fecha Generación: 18/10/2018 15:02:18
Página: 1

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

F. Ferrer

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DEL NUEVO CUADRO DE AMORTIZACIÓN TRAS LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DEL PRESTAMO CONCERTADO CON BANKINTER.

Por la Presidencia se da cuenta del cuadro de amortización del préstamo concertado con Bankinter tras la última amortización anticipada efectuada, que es el que sigue:



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

ANEXO II.- CUADRO DE AMORTIZACIÓN

RELACIÓN DE PAGOS

Detalle de todos los pagos o amortizaciones de capital en sus respectivas fechas de vencimiento como consecuencia del contrato arriba indicado, suscrito entre las partes abajo firmantes y del cual es documento Anexo. Las citadas cantidades serán adeudadas en la oficina bancaria y cuenta cuyas claves a continuación se indican:

Banco: 0128
Oficina: 0628
Cuenta: 0510008021

Fecha vencimiento	Pendiente	Cuota	Amortización	Intereses
31/01/2018	3.743.473,05 €	592.293,48 €	534.781,86 €	57.511,62 €
13/11/2018	2.019.761,79 €	1.723.711,26 €	1.723.711,26 €	0,00 €
31/01/2019	1.731.224,39 €	332.723,29 €	288.537,40 €	44.185,89 €
31/01/2020	1.442.686,99 €	311.171,74 €	288.537,40 €	22.634,34 €
31/01/2021	1.154.149,59 €	307.502,84 €	288.537,40 €	18.965,44 €
31/01/2022	865.612,19 €	303.668,30 €	288.537,40 €	15.130,90 €
31/01/2023	577.074,79 €	299.885,58 €	288.537,40 €	11.348,18 €
31/01/2024	288.537,39 €	296.082,18 €	288.537,40 €	7.544,78 €
31/01/2025	0,00 €	292.330,48 €	288.537,39 €	3.793,09 €

PRESTATARIO
AYUNTAMIENTO DE ALMASSERA

PRESTAMISTA (Entidad de Crédito actuando en nombre y representación del FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES BANKINTER S.A.
p.p.

p.p.



OCTAVO.- DAR CUENTA DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Presidencia se da cuenta del Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de octubre de 2018.

NOVENO.- DAR CUENTA DE MOCIONES APROBADAS Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS ACUERDOS.

Por la Presidencia se da cuenta de las Mociones que han sido llevadas al Pleno de la Corporación desde el día 13 de junio de 2015, que son las siguientes:

Nº REG	DENOMINACIÓN	PLENO	OBSERVACIONES
09/15	Moción PSOE "Sobre gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria".	Pleno 05/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
10/15	Moción EUPV "Sobre la gratuidad de libros".	Pleno 05/10/2015	No aprobada.
11/15	Moción P.P. "En defensa del distrito único para la elección del centro escolar en toda la CC.VV.	Pleno 05/10/2015	No aprobada.
12/15	Moción P.P. "Relativa a la subvención de libros de texto".	Pleno 05/10/2015	No aprobada.
13/15	Moción Almàssera Sí Puede "Para la declaración de Almàssera municipio e acogida de refugiados".	Pleno 05/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
14/15	Moción Almàssera Sí Puede "Por la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y acceso de la ciudadanía de Almàssera a la información del Ayuntamiento".	Pleno 05/10/2015	Publicada en Web. Expuesta en Tablón de Anuncios.
15/15	Moción Compromís "D'adhesió al pla Xarxa Llibres".	Pleno 05/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
16/15	Moción P.P. sobre "Reconocimiento Protección Civil Almàssera.	Pleno 29/10/2015	Tramitando actos XXV aniversario
17/15	Moción Compromís "En defensa del Barranc del Carraixet i per la declaració de Paratge Natural Municipal".	Pleno 29/10/2015	
18/15	Moción Compromís sobre "Lorganització i l'estructura de les Comissions Municipal a l'Ajuntament d'Almàssera.	Pleno 29/10/2015	No aprobada.
19/15	Moción UxA sobre "Comisión de Transparencia".	Pleno 29/10/2015	
20/15	Moción UxA sobre "Transparencia interna".	Pleno 29/10/2015	
21/15	Moción P.P. sobre "reactivación economía municipal".	Pleno 29/10/2015	No aprobada.
22/15	Moción Almàssera Sí Puede sobre "Declaración de Almàssera como Municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio (TTIP)".	Pleno 29/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA.
23/15	Moción del PSOE exigiendo la derogación de la LRSAL.	Pleno 01/12/2015	
24/15	Moción de Almàssera Sí Puede relativa a la inclusión de presupuestos participativos de cara a la elaboración de los Presupuestos Municipales para 2016.	Pleno 01/12/2015	En Presupuesto de 2017 se incluyó una partida de participación ciudadana. Fue rechazado por el Pleno.
25/15	Moción del P.P. sobre "Programa experimental para la escolarización en Centros Públicos de niños de 2 a 3 años.	Pleno 01/12/2015	No aprobada.
26/15	Moción P.P. sobre "Modificación Ordenanza No Fiscal sobre "Antenas de telefonía, radio y televisión".	Pleno 01/12/2015	
27/15	Moción P.P. sobre "Creación de un Convenio singular con la	Pleno	Remitida a los organismos que se



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

	Diputació de Valencia y Club Skulls Almàssera de cubierta de pista".	28/12/2015	citan en ella.
28/15	Moción P.P. sobre "Solicitud a Consellería abono 33% correspondiente al municipio en el Plan de Illobes".	Pleno 28/12/2015	No aprobada.
29/15	Moció Compromís sobre "Impuls d'un Pla Comunicatiu a Almàssera".	Pleno 28/12/2015	
30/15	Moción Almàssera Sí Puede para "Realizar una recogida y envío de alimentos a los campamentos de refugiados saharauis".	Pleno 28/12/2015	Se han realizado ya 2 envíos de alimentos y de ropa. Un acto benéfico en 2016 a cargo de la asociación artístico-cultural Pelki y un concierto benéfico en 2017 por Pep "El Butifarra". CUMPLIMENTADA
31/15	Moció Compromís sobre "CIE's no".	Pleno 28/12/2015	
32/15	Moció Compromís "Per l'escola pública, no a la LOMQUE, les retallades i el 3 + 2".	Pleno 28/12/2015	
33/15	Moción EUPV "Por un Bono social de suficiencia alimentaria para hogares sin recursos de Almàssera".	Pleno 28/12/2015	
01/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para elaborar un Reglamento que regule el complemento de productividad".	Pleno 01/03/2016	
02/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para que el Ayuntamiento de Almàssera realice una auditoría ciudadana de la deuda municipal".	Pleno 01/03/2016	
03/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para erradicar el vertido de polvos de azufre en la vía pública".	Pleno 01/03/2016	Comunicado a la Policía Local.
04/16	Moción conjunta de Almàssera Sí Puede y Units "Para la retransmisión de los Plenos de la Corporación por radio municipal y por la página web del Ayuntamiento".	Pleno 01/03/2016	Los Plenos se están retransmitiendo desde el ordinario de octubre.
05/16	Moción de Almàssera Sí Puede "Para la declaración de Almàssera municipio contrario a los desahucios".	Pleno 01/03/2016	
06/16	Moción de UxA sobre "Retirada de honores a Alfonso Rus".	Pleno 01/03/2016	Se han retirado las placas en las que figuraba su nombre
07/16	Moción de Almàssera Sí Puede sobre "Plan de accesibilidad universal".	Pleno 01/03/2016	
08/16	Moción P.P. sobre "Plan de ayuda a los celíacos".	Pleno 02/05/2016	
09/16	Moción Almàssera Sí Puede "Notificación de decreto 613/2015 a interesados".	Pleno 02/05/2016	
10/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para fomentar la agricultura ecológica y el consumo de productos ecológicos, de proximidad y de temporada".	Pleno 02/05/2016	
11/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para que el Ayto. de Almàssera realice una ordenanza de gestión y protección del arbolado urbano.	Pleno 02/05/2016	
12/16	Moción P.P. sobre "Apoyo económico a los agricultores ante los fenómenos atmosféricos adversos".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA.
13/16	Moción Almàssera Sí Puede "Retirada del mosaico del miracle dels peixets.	Pleno 02/05/2016	No aprobada.
14/16	Moción Compromís "Per a la prevenció i intervenció en el bullying o assetjament escolar".	Pleno 02/05/2016	
15/16	Moción Compromís "Declaració Municipi D'Almàssera com a comunitat escolar lliure d'expulsió".	Pleno 02/05/2016	No aprobada.
16/16	Moción Compromís "Per la retirada dels recursos d'inconstitucionalitat contra les lleis del dret civil valencià".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

17/16	Moción P.P. "A favor de la liberación de Leopoldo López".	Pleno 02/05/2016	Publicado en Web. CUMPLIMENTADA.
18/16	Moción Compromís "A proposta de la unió d'ajudes al camp valencià".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
19/16	Moción PSOE "En relación al preacuerdo suscrito por los jefes de estado y el gobiernos de la UE con Turquía".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
20/16	Propuesta de resolución grupo municipal socialista sobre PAC y Centro de Especialidades Médicas para Almàssera.	Pleno 23/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
21/16	Moción P.P sobre "Becas Diputación"	Pleno 26/07/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
22/16	Moción Compromís "Per a la sostenibilitat de la piscina municipal d'Almàssera"	Pleno 26/07/2016	
23/16	Moción Almàssera Sí Puede "Regular el tráfico rodado en la Plaça Major de Almàssera".	Pleno 26/07/2016	Publicada en Web.
24/16	Moción Almàssera Sí Puede "Mejora del servicio de la Biblioteca municipal de Almàssera".	Pleno 26/07/2016	Apertura de la Biblioteca nocturna para estudiar en la época de exámenes.
25/16	Moción Almàssera Sí Puede "Realización de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública en el municipio de Almàssera"	Pleno 26/07/2016	
26/16	Moción Compromís "Demandar la derogació de la normativa relativa a las Actuaciones Territoriales Estratégicas (ATE).	Pleno 26/07/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
27/16	Moción UxA "Reparación báscula municipal".	Pleno 26/07/2016	Báscula en funcionamiento desde julio de 2017.
28/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para la declaración de Almàssera municipio libre de glifosato".	Pleno 26/07/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
29/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para el establecimiento de criterios sociales y ecológicos en la contratación pública"	Pleno 24/10/2016	
30/16	Moción EUPV "Por un municipio libre de tráfico de mujeres y niñas"	Pleno 24/10/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
31/16	Moción P.P. "Para exigir a la Conselleria el pago del traslado del Colegio provisional CEIP Carraixet"	Pleno 24/10/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
32/16	Moción Compromís "Per a la utilització del llenguatge inclusiu en totes les comunicacions institucionals de l'Ajuntament d'Almàssera"	Pleno 24/10/2016	
33/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para dotar de transparencia a los contratos menores y contratos negociados del Ayuntamiento"	Pleno 24/10/2016	
34/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para la realización de una Bolsa de Trabajo local y su vinculación a la Agencia de Desarrollo Local"	Pleno 24/10/2016	
35/16	Moción Compromís "En defensa del servei d'atenció primària d'Almàssera: per un servei de qualitat i amb la dotació necessària".	Pleno 28/11/2016	
36/16	Moción Compromís "Pel reforçament dels programes i serveis de salut mental en el sistema valencià de salut i sobre manera la seua inclusió en els serveis d'atenció primària".	Pleno 28/11/2016	
37/16	Moción Compromís "Per l'eliminació de la violència contra les dones i l'adhesió als actes del 25 de novembre".	Pleno 28/11/2016	
38/16	Moción Compromís "Per a promoure la mobilitat sostenible amb l'aplicació de la xarxa de carrils bici al municipi d'Almàssera".	Pleno 28/11/2016	
39/16	Moción Compromís "Per a la promoció de l'activitat econòmica i cultural a Almàssera".	Pleno 28/11/2016	
40/16	Moción P.P. "En apoyo de la Guardia Civil".	Pleno 28/11/2016	Retirada en Pleno por el grupo popular.
41/16	Moción P.P. "Para la adaptación de espacios públicos al uso compartido por personas y animales de compañía".	Pleno 28/11/2016	Publicada en Web municipal.



AYUNTAMIENTO D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

42/16	Propuesta de resolución presentada por ASIP al Pleno municipal de Almàssera, para que el Ayuntamiento difunda e implante medidas para prevenir y mitigar la pobreza energética en el municipio”.	Pleno 28/11/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
43/16	Manifest de recolçament a la resolució adoptada per unanimitat al Congrés dels Diputats, en defensa del Pacte d'Estat en matèria de violència de gènere	Pleno 28/11/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
44/16	Moció Compromís “D’adhesió a la xarxa de ciutats valencianes Ramón Llull”	Pleno 22/12/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
45/16	Moció Compromís “Per a defensar el cívics valencians davant del canvi d’aranzels de la U.E.”	Pleno 22/12/2016	
46/16	Moció Compromís “De suport al nou model d’ensenyament plurilingüe perquè l’alumnat valencià puga acreditar coneixements de valencià, castellà i anglès”.	Pleno 22/12/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
47/16	Proposta de resolució del grup municipal socialista sobre la derogació de la llei de règim local i modificacions legals respecte al màxim de despesa i la taxa de reposició”	Pleno 22/12/2016	
01/17	Moción P.P. “Sobre financiación justa de las Entidades Locales de la CC.VV.	Pleno 23/01/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
02/17	Moción PSOE “Per instar al govern de l’Estat a eliminar la taxa de reposició d’efectius en la Funció Pública”.	Pleno 23/01/2017	
03/17	Moción Compromís “De suport a les institucions i persones que garanteixen la pau i la democràcia”	Pleno 23/01/2017	
04/17	Propuesta de Resolución presentada por PSOE sobre “Declaración de los servicios sociales como servicios esenciales.”	Pleno 23/01/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
05/17	Propuesta de Resolución presentada por P.P. sobre “Creación Comisión Informativa Especial sobre el Consejo Escolar”.	Pleno 27/02/2017	
06/17	Moción EUPV sobre “Puesta en marcha de un proyecto de creación de una Escuela Infantil Municipal”.	Pleno 27/02/2017	
07/17	Moción Compromís “Por el día 8 de marzo de 2017”	Pleno 27/03/2017	
08/17	Moción Compromís “Per un finançament just per als valencians i les valencianes”	Pleno 25/04/2017	
09/17	Moción Compromís “Per ampliació i intransferibilitat del permís de paternitat”	Pleno 25/04/2017	
10/17	Propuesta de Resolución presentada por Almàssera Sí Puede y Units per Almàssera sobre “Creación de Comisión Especial de Investigación del Bonometro 2016”.	Pleno 27/02/2017	Notificada a los responsables de los Departamentos que se citan en ella.
11/17	Moción P.P. “Sobre el proyecto de oficina de derechos lingüísticos en el Consell”.	Pleno 26/06/2017	Rechazada
12/17	Propuesta de Resolución presentada por PSOE, PP y Units per Almàssera de apoyo a las reclamaciones sobre financiación del Consorcio comarcal de Servicios Sociales de l’horta nord	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
13/17	Moción Compromís “Pel tancament de la Central Nuclear de Cofrents”	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
14/17	Moción Compromís “Per un finançament just”	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
15/17	Propuesta de Resolución del Grupo Municipal Socialista “Actuaciones en prevención de la violencia de género”	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
16/17	Moción P.P. sobre “Rechazo a la implantación de la tasa turística en la Comunidad Valenciana”	Pleno 02/11/2017	Rechazada
17/17	Moción Compromís “Per l’elaboració de la carta de serveis municipals d’Almàssera”	Pleno 02/11/2017	
18/17	Moción Compromís “Almàssera s’adhereix a la declaració dels governs locals pels objectius del mil·lenni de l’ONU”	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
19/17	Moción Compromís “ Per l’adhesió d’Almàssera a la carta	Pleno	Remitida a los organismos que se



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

	europea de salvaguarda dels drets humans a la ciutat”	02/11/2017	citan en ella.
20/17	Moción Compromís “Per l’adhesió d’Almàssera a la carta de ciutats educadores”	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
21/17	Moció PSOE “Pacto de Estado contra la violencia de género”	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
22/17	Moción Compromís “En defensa de l’expressió plural, lliure i contra les coaccions i les agressions polítiques”	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
23/17	Moción P.P. “para apoyar y respaldar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado como garantes del estado de derecho.	Pleno 27/11/2017	Rechazada
24/17	Moción Compromís. “De suport als cossos i forces de seguretat com a un dels elements garants de l’estat de dret”.	Pleno 27/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
25/17	Moción P.P. “Proyecto de Ley de la huerta de Valencia”.	Pleno 18/12/2017	Rechazada
01/18	Moción Compromís “Per l’impuls d’un protoc de prevenció i actuació davant conductes suïcides a Almàssera”	Pleno 26/02/2018	
02/18	Moción Compromís “En defensa de l’horta”.	Pleno 26/02/2018	Retirada en Pleno por el grupo de Compromís.
03/18	Moción grupo socialista “Con motivo del día 8 de marzo, día internacional de la mujer”.	Pleno 26/02/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella.
04/18	Moción P.P. “Para apoyar y defender la prisión permanente revisable”	Pleno 26/02/2018	Rechazada
05/18	Moción Compromís “Per la qual es regulen els usos institucionals i administratius municipals de les llengües oficials”	Pleno 26/03/2018	Entregado a dep. de informática para su publicación.
06/18	Moción PSOE sobre “Sistema público de pensiones”	Pleno 26/03/2018	
07/18	Moción Compromís sobre “Actes de celebració del 28 de març. Dia de record i homenatge a les víctimes de la guerra civil i la dictadura”	Pleno 23/04/2018	CUMPLIMENTADA.
08/18	Moción P.P. sobre “Ayuda bono-metro jóvenes estudiantes	Pleno 23/04/2018	Bases publicadas
09/18	Moción PSOE sobre el “Presupuesto comprometido por el gobierno de España para desarrollo de las medidas contempladas en el pacto de estado contra la violencia de género”.	Pleno 28/05/2018	Retirada en el Pleno por el PSOE
10/18	Moción Federación democrática de jubilados y pensionistas (UDP), “Pensiones jubilados y pensionistas”	Pleno 28/05/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella.
11/18	Moción E.U.P.V “Para el cambio de nombre de calles”	Pleno 28/05/2018	
12/18	Moción E.U.P.V “Para la retirada de símbolos fascistas”	Pleno 28/05/2018	
13/18	Moción EUPV “Rechazo a la sentencia de “la manada”	Pleno 25/06/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella.
14/18	Proposta de Resolució del grupo municipal socialista sobre “Pla de rodalies per al 2018”.	Pleno 25/06/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella.
15/18	Propuesta de Resolución del Grupo Municipal Socialista sobre “El restablecimiento de la suscripción obligatoria del convenio especial de la Seguridad Social de los cuidadores/ras no profesionales de personas en situación de dependencia y el ingreso de su correspondiente cotización a cargo exclusivamente del Estado”	Pleno 28/05/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella.
16/18	Propuesta de Resolución del grupo popular sobre “Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno ordinario de mayo correspondiente al cambio de calles Valencia CF y Levante UD	Pleno 25/06/2018	Aceptada por el Pleno CUMPLIMENTADA
17/18	Proposta de Resolució del grup municipal socialista “Sobre la liberalització de L’AP7”	Pleno 23/07/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella

**AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA**

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

18/18	Propuesta de Resolución del Grupo Municipal Popular sobre convocatoria de Comisión Especial de Investigación sobre l'Escola d'Estiu 2017"	Pleno 23/07/2018	Convocada. En funcionamiento
19/18	Moción EUPV "Contra las obras de ampliación de la V-21	Pleno 26/09/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella
20/18	Moción Junta de Portavoces de la FVMP sobre Ley de Contratos del Sector Público	Pleno 26/09/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA
21/18	Moción Compromís "Per una Lley Electoral més justa, igualitaria, democràtica i participativa"	Pleno 29/10/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA

DÉCIMO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, COMUNICACIONES, SENTENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**A) DAR CUENTA DECRETOS**Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes Decretos:**DECRETOS 2018**

DECRETO NÚM	CONCEPTO
514	Pago a justificar para D. Ramón Puchades Bort, para fiestas patronales 2018
584	Orden de ejecución expte.: O.E. 5/2018
627	Pago a justificar para José Manuel Segarra Muñoz
633	Pago a Justificar gastos EPA
664	Devolución fianza LO106/2016
779	Diligencia de anulación de Decretos no dictados por la Alcaldía
790	Subvención Falla Almàssera
791	Subvención Falla Ventorrillo
792	Subvención UDP Trobada Comarcal
793	Subvención Grup Scouts Almàssera
794	Subvención AMPA Yocris
795	Subvención AMPA Carraixet
796	Subvención Unió Artística Música D'Almàssera
797	Subvención Associació Democràtica de Jubilats i Pensionistes D'Almàssera
798	Subvención Altar de San Vicente.
799	Subvención Centro de Estudio Musical de Almàssera
800	Subvención AMPA Institut Tavernes Blanques
801	Subvención Associació Cultural Amics del Corpus
802	Subvención Comerciantes y Empresarios de Almàssera
803	Subvención Associació Cultural "Arco iris"
804	Subvención Cofradía santísimo Cristo de la fe y de la providencia
806	Constitución bolsa de trabajo Trabajador/a Social
810	Rectificación error aritmético en decreto.
812	Convocatoria Pleno ordinario 29 de octubre de 2018
813	Inicio expediente de responsabilidad patrimonial por daños en Vehículo en Avda. Santa María del Puig (expte. 88/2018)
814	Inicio expediente de responsabilidad patrimonial por daños en Vehículo en Avda Santa María del Puig (expte. 87/2018)



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

815	Aprobación indemnizaciones por asistencias a tribunales para la Bolsa de Trabajador Social.
816	Devolución fianza Jonathan Elis Guerrero. Uso centro Cultural
817	Daños en Papelera en Calle Valencia (expte. 84/2018)
818	Daños en rotura bolardo en Calle Valencia (expte. 53/2018)
819	Subvención AVV Carraixet
820	Mantenimiento reducción de jornada María Teresa Gómez Estornell
821	Ayudas sociales octubre 2018
822	Cargo ejecutiva 9/2018
823	Pago a justificar para I.T.V coche policia
824	Corrección error material y modificación bolsa de trabajo conserje
825	Archivo expediente restauración legalidad urbanística e incoación expediente sancionador expte.: I.U. 17/2017
826	Convocatoria Consejo Agrario Municipal 6/11/2018
827	Multa tráfico expte. 430/18
828	Multa tráfico expte. 431/18
829	Multa tráfico expte. 432/18
830	Multa tráfico expte. 433/18
831	Multa tráfico expte. 434/18
832	Multa tráfico expte. 435/18
833	Multa tráfico expte. 436/18
834	Incoación expediente sancionador por infracción urbanística expte.: I.U. 15/2017
835	Expdte Contratación obras de "reforma y acondicionamiento parques y jardines Almàssera".
836	Incoación expediente sancionador por infracción urbanística expte.: I.U. 3/2018
837	Aprobación y pago de la nómina del mes de octubre de 2018.
838	Reintegro por haber pagado de más en PAJ, ITV moto policia
839	Aprobación liquidaciones complementarias y autoliquidaciones tasa licencias urbanísticas, ICIO y comunicaciones de actividad inocua. Devolución de una tasa de licencia urbanística y un ICIO por pagar de más.
840	Pago a justificar a D. Ramón Puchades Bort para gastos de la Semana del Mayor.
841	Aprobación autoliquidaciones C60 octubre 2018
842	Aprobación y pago relación de facturas
843	Incoación expediente sancionador por infracción urbanística expte.: I.U. 6/2018
844	Subvención Asociación Benvinguts
845	Devolución pagos bonometro 2018/2019
846	Aprobación asistencias concejales mes de octubre de 2018.
847	MC 30/18: Transferencia de créditos, misma área de gasto.
848	Incoación expediente sancionador por infracción urbanística expte.: I.U. 6/2015
849	Incoación expediente sancionador por infracción urbanística expte.: I.U. 9/2016
850	Incoación expediente sancionador por infracción urbanística expte.: I.U. 18/2017
851	Otorgamiento licencia ocupación edificación existente CH 13/2018
852	Nombramiento Elvira Avargues Guillém funcionaria interina, trabajadora social
853	Inicio procedimiento responsabilidad patrimonial Teresa Roig
855	Otorgamiento licencia urbanística L.O. 114/2018
856	Convocatoria JGL 8/11/2018
857	Devolución parte bonometro.
858	Devolución fianza LO 83/2018
859	Multa tráfico expte. 450/18
860	Altas padrón Municipal Habitantes Octubre 2018
861	Otorgamiento licencia urbanística L.O. 129/2017



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

862	Pago a justificar a D. Aitor Ramón Alcaide para compra de suministros para el auditorio del Centro Cultural.
863	Convocatoria Comisión Especial Transparencia 13/11/2018
864	Subvención Falle El Trull
865	Convocatoria Comisiones Informativas 12 y 13/noviembre/2018
866	Otorgamiento licencia urbanística L.O. 84/2018
867	Suspensión plusvalía por pérdidas "European Investment Consulting, SL"
868	Estimación recurso plusvalía Dña. Amparo Raro Gómez
869	Incoación expediente sancionador por infracción urbanística expte.: I.U. 12/2018
870	Cambio titular y baja vados
871	Modificación trazado licencia urbanística L.O. 38/2018
872	estimación solicitud de tasa examen bolsa trabajador social
874	Desestimación devolución ingresos indebidos 2 plusvalías D. Antonio Martínez González
875	Aprobación MC 31/18: Transferencia de créditos, misma área de gasto.
879	Estimación recurso plusvalía Dña. María Pilar Ferrer Ruiz
883	Inicio expediente contratación obra "REHABILITACIÓN EDIFICACIÓN EN PARCELA EQ-3. SECTOR NORTE. ALMÀSSERA" (PIP 2009)
884	Aprobación MC 32/18: Generación de créditos.
885	Anticipo de nómina a D. Francisco Roger Adell.
887	Justificación, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago subvención Grup Scouts Almàssera
888	Ordenación del pago factura certificación nº 1 obra "Reposición de pavimentación pabellón deportivo y actuaciones anexas" PPOS 2016.
890	Justificación, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago subvención Asociación cultural Unió Artística d'Almàssera
893	Justificación, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago subvención Asociación Democrática de pensionistas y jubilados de Almàssera
894	Aprobación y pago gastos de viaje de Alcaldía.
895	Justificación, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago subvención Asociación de comerciantes y empresarios de Almàssera
896	Justificación, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago subvención Asociación AMPA CEIP Carraixet de Almàssera.
899	Inicio expte baja oficio en padrón de habitantes de Tamou El Mriouche
901	Aprobación factura de Escenarios Educativos, S.L.
911	Aprobación autoliquidaciones C60
912	Requerimiento justificación pago a justificar.
914	Aprobación liquidaciones tasa ocupación suelo, subsuelo y vuelo vía pública con brazos o pluma de grúa
915	Justificación, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago subvención AVV Carraixet de Almàssera
916	Amortización extraordinaria deuda (art. 32 LOEPSF) del préstamo de Bankinter, según acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2018.
917	Justificación, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago subvención Falla el Ventorrillo
918	Rectificación error material en Decreto 411/2018.
919	Justificación, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago subvención Asociación cultural amas de casa "Arco Iris"
921	Justificación, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago subvención Centro de Estudio Musical de Almàssera
923	Justificación, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago subvención



	Asociación cultural Benvinguts
924	Pago a justificar, a D. Manuel Segarra Muñoz
925	Devolución Fianza Falla VENTORRILLO
926	Justificación, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago subvención AMPA colegio Yocris
928	Aprobación gasto y ordenación del pago costas procedimiento abreviado 348/2017 Juzgado de lo Contencioso-Admvo. nº 9 de Valencia
929	Devolución Plusvalía Inmotaver SL, según Sentencia 330/2018, de 7 de noviembre

B) DAR CUENTA COMUNICACIONES, SENTENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Sentencias y comunicaciones oficiales:

- Sentencia nº 194/18 de fecha 11/junio/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 de Valencia en el Procedimiento Abreviado 348/2017 interpuesto por D. Eduardo Bellver Romero contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños en un vehículo. Se estima el recurso. Se imponen costas procesales al Ayuntamiento.

- Sentencia nº 330/2018 de fecha 7/noviembre/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Valencia en el Procedimiento Abreviado 277/2018 interpuesto por Inmotaver S.L. contra la resolución por la que se desestima recurso de reposición contra liquidación por IIVTNU al recurrente. Se estima el recurso. Se imponen costas procesales al Ayuntamiento.

Providencia de fecha 5/noviembre/2018 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación nº 2211/2018 interpuesto por el Ayuntamiento de Almàssera contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia de la CC.VV. de fecha 24/enero/2018 dictada en el recurso de apelación nº 50/2017 instado por D. Emilio José Belencoso Rodrigo, mediante la que se acuerda la inadmisión del recurso de casación. Se imponen costas procesales al Ayuntamiento de Almàssera hasta la cifra máxima de 1.000 € a favor de la parte recurrida

A continuación ha habido las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Belencoso:

Somos parte personada. Quiero felicitar a mis compañeros, familia y afiliados porque después de dos años de un procedimiento judicial injusto e innecesario. Los derechos fundamentales triunfan sobre un alcalde que ha pisoteado desde el día uno nuestros derechos constitucionales.

Usted habla de proteger los derechos de las personas de servicios sociales. Se le escapa decir que lo datos son los mismos datos que consta en los decretos.

En el pleno de 18 de septiembre de este año me dijo que tenía pocos escrúpulos para ser una persona tan joven. Usted ha sido condenado por el TSJ y el TS. Vamos a exigirles responsabilidades por ello. La sentencia del TS es más dura de lo que yo pueda decir.

Antes de ir a los tribunales, presentamos más de 15 escritos por registros de entrada. Presentamos un recurso de reposición en el que advertíamos que si no entregaban los documentos presentados, acudiríamos a la vía judicial. Consta informe del secretario de la Corporación diciendo que teníamos derecho. Y a usted ese informe le dio igual.



El TSJ dice que se separó del criterio del secretario de la Corporación de manera arbitraria. Nos reservamos el inicio de cualquier acción judicial. Está puesto en conocimiento de nuestro departamento jurídico, la posible apertura del procedimiento, que una de las piezas era las actas de servicios sociales. Estudiaremos la posible apertura de ese procedimiento.

Ha ganado la ley y todos los concejales de este pleno. Agradecer a los concejales de Units y ASIP por su apoyo.

Interviene el Sr. Puchades:

Dices que tienes dos sentencias a tu favor. Yo no sé cuál es la segunda porque lo del TS no es una sentencia, es una cuestión técnica.

Tú lees partes de la sentencia pero olvidas leer otras. Las dos sentencias dicen lo mismo. La actuación recurrida no se puede entender vulneradora del derecho fundamental del derecho de acceso a la información porque no fue ese derecho el denegado porque de la literalidad de la solicitud lo que se denegó es la copia del acta de servicios sociales. Y en otro punto de la sentencia dice visto los informes de la Asistente Social y del Secretario del Ayuntamiento, el primero contrario a la entrega del acta y el segundo, favorable.

No fue fácil tomar la decisión. No tiene nada que ver con una decisión personal. No llevo la cuenta de cuanta documentación se te ha entregado pero hubo un trimestre que se te entregaron cerca de 300 documentos. Normalmente, cuando solicitas documentos, solicitas unos 30 documentos y se te hace entrega de todos. Primero se entregaban en papel, después en un lápiz, en PDF...igual que todo el acceso que han solicitado a los expedientes. Dime en qué momento no se te ha dado acceso a los expedientes. Te digo a ti y al resto de concejales. Se ha facilitado siempre el acceso a la información, solo en una ocasión no se ha hecho y ha sido esta. Yo lo que hice es dar traslado al departamento pertinente, como se hace siempre y el informe es lo que tú recurrirte. A ese recurso informé el secretario. Al mismo tiempo yo busqué en la AEPD un informe, y el informe 182/2014 habla sobre la comunicación de datos a los concejales sobre asuntos sociales. Yo tenía que tomar una decisión con varios informes, uno que te daba la razón y otro, de la Trabajadora social y AEPD que lo denegaba. Ahora cuando se pida un acta de servicios sociales, se dará. Lo hice pensando en los usuarios de servicios sociales.

Interviene el Sr. Belencoso:

Yo lo que he dicho es que hay una sentencia del TSJ y el TS acuerda la inadmisión, ni siquiera entra en el fondo del asunto. No alegan motivo casacional. Si el recurso lo tuviera que pagar de su bolsillo, no lo hubiera recurrido, pero como lo pagamos todos, daba igual recurrir y que esto se demore.

El TS está formado por jueces de reconocido prestigio.

El informe del secretario debería mandar más que el de la Trabajadora Social. Dices que nunca me has denegado nada. Lástima que no sea Salvador secretario de esta Corporación porque un día tuve que ir a su despacho porque estuve dos meses esperando la documentación. Si hemos tenido que ir al juzgado para que me dé la documentación. Usted ha gastado más de 7.000 euros de todos los vecinos.

Interviene el Sr. Puchades:

Vuelvo a decir lo mismo. Yo no deseo que ningún alcalde se tenga que ver en una situación tan delicada como esa.



Cuando se preparó la defensa, se consideró necesario pedir un informe a un experto en protección de datos. Y el primer juez determinó que no se tenía que entregar. La defensa de los actos del alcalde tienen que correr a cargo del presupuesto si no nadie sería alcalde.

Hace poco este Ayuntamiento pago 20.000 euros por la inactividad de vuestro equipo de gobierno, en el que tú estabas, en relación al Bar Rascanya.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Yo opino que presidencia debería aplicarse lo mismo que ha dicho al principio de este pleno. Que se ciña a hablar del punto concreto.

Interviene el Sr. Muñoz:

Me gustaría decir al pueblo que esto es el nivel que tenemos. Yo que pongo un pleito, tú me lo tiras a la cara. Y nos tiramos así todo el día y pagando gastos judiciales.

Quiero preguntar por el decreto 912 en el que se pide a Emilio Belencoso una justificación de unos gastos de 300 € cuando era concejal.

Interviene el Sr. Belencoso:

Esta mañana se me ha notificado. Y a las 10:30 se ha reintegrado el pago. Lo curioso es que esto viene del año 2014 y los técnicos no han dicho anda hasta este año.

Lógicamente no voy a ir a los concejales del 2014 a decirle que me dé factura que no sé de qué. Lo normal es que al cierre del ejercicio se me hubiera dicho que tenía un pago a justificar pendiente de justificación. No que el año 2018 se me notifique, que yo no tengo ningún problema.

Interviene el Sr. Muñoz:

Quiero puntualizar que si yo recibo 300€, tengo que justificarlos inmediatamente. No al cabo de los años.

Interviene el Sr. Belencoso:

Dándole la razón, podría asumir parte de culpa. Pero ¿por qué no se me ha requerido antes? Esos 300 euros se gastaron en cosas para el pueblo y yo, de mi patrimonio, he asumido y he puesto.

Interviene el Sr Puchades:

Hombre, que saques dinero de caja y se te olvide justificarlo...un poco desmemoriado. No es normal que saque dinero y luego se devuelva no es normal. Normalmente se pide para gastarlo en lo que se pide. Nosotros justificamos hasta el último euro que no gastamos.

Interviene el Sr. Belencoso:

Yo no pedí dinero para llevarlo en el bolsillo. Usted hace unas afirmaciones bochornosas. Si después de revisar mis actuaciones lo único que han sacado ha sido eso, que buena gestión he hecho al frente de mis concejalías.

Interviene el Sr. Martínez:



En política no vale todo. No dudo de la honorabilidad del señor Emilio Belencoso. Se han insinuado ciertas cosas.

Recuerdo que hay una póliza que paga los gastos de defensa de los concejales. Y no acusarse unos a otros. Hay que trabajar. El alcalde tiene que pagar 7000 euros por no usar la póliza.

Interviene el Sr. Puchades:

Ahora vamos a ver en despacho extraordinario un asunto similar. Yo no recordaba esa póliza, no tenía constancia de la póliza. Tampoco se podía utilizar porque el despacho de abogados era el mismo que utilizaba el PP.

Interviene el Sr. Martínez:

No entremos a valorar si había conflicto de intereses, que los seguros no somos tontos. La ley General del Seguro garantiza el pago de la defensa jurídica. No era motivo para no utilizar la póliza.

Interviene el Sr. Puchades:

Espero que ninguno se vea en esa situación. Yo me enteré de la querrela por los medios de comunicación y al día siguiente estaba en los juzgados e intentando averiguar en qué juzgado estaba.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Quería preguntar por el decreto 514, si ha justificado las fiestas patronales de 2018.

Interviene el Sr. Puchades:

Sí, todos los años se hace igual. Se saca un pago a justificar para pagar a algunas empresas que no admiten el pago con posterioridad. Pero es una práctica habitual.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Pero es un decreto de julio y viene en noviembre.

Interviene el Sr. Puchades:

No sé cuál será la causa. Yo no lo entiendo tampoco. Lo preguntaré.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Al compañero de Compromís decirle que si lee bien hay una cláusula que dice que se ha de justificar en 30 días y si pasa el plazo es el funcionario el que lo ha de reclamar. No cuatro años.

El decreto 840, quisiera que me hicieras llegar la justificación de los gastos.

Interviene el Sr. Puchades:

Los gastos propios de la semana del mayor. de memoria no me los sé.

Interviene el Sr. Rodrigo:



El decreto 862, el pago a justificar por parte de Aitor. Es para compra de suministros para el auditorio del Centro Cultural.

Decir que como muchas otras veces nos pasa y hoy estamos siendo muy recurrentes. Yo dije que este equipo de gobierno no tenía transparencia. Y hoy nos encontramos con un decreto de inicio del expediente de la obra "rehabilitación edificación en parcela eq-3. Sector norte. Almàssera" (PIP 2009). Creo que todas estas cosas nos deberíamos enterar en la comisión de urbanismo donde está el técnico y saber qué obras se están haciendo. Y no enterarse a golpe de decreto. Usted está gobernando a base de decreto. la transparencia es dar cuenta a los concejales y a los ciudadanos. Le ruego que lo lleve a comisión para ver el proyecto y ver cómo se va a hacer.

Interviene el Sr. Puchades:

No me sorprende que digas esas cosas. No es la primera vez que decimos que se estaba trabajando por parte de urbanismo en el aval del Sector Norte y que se estaba preparando las obras del PIP. Todas las veces que se ha preguntado en la comisión, se ha hablado.

UNDÉCIMO.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

11. 1.

Interviene el Sr. Puchades:

Si alguno lo ha visto, consta en los expedientes de pleno un informe de la Diputación de Valencia. Tenemos que tratar este tema. La urgencia es que la vista es el 20 de diciembre. Hay que tratarlo en este pleno.

Damos por hecho que todos estáis de acuerdo en incluirlo.

La semana pasada la secretaria recibió una llamada de la diputación diciéndole que no podía ejercer esa defensa. Era una demanda que he puesto contra el Ayuntamiento para que se me paguen los gastos ocasionados por la querrela que me puso el PP.

Se solicitó la defensa en juicio a Diputación pero el jueves comunicó que no podía llevar la defensa.

Ahora hay que buscar defensa. La solución que se plantea es publicar un contrato menor en la PCSP.

Interviene el Sr. Belencoso:

Este asunto está encima de la mesa desde mayo o junio.

Interviene la Secretaria:

En marzo se rechaza el acuerdo y el mayo se interpuso el recurso por parte del Alcalde. En septiembre, diputación acepta la defensa en juicio, recibimos en octubre la aceptación. Y el jueves nos dicen que no nos pueden defender.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Se debería hacer una comisión extraordinaria y urgente. No es un tema que deba debatirse en el pleno. La documentación está porque Vanesa la ha hecho llegar pero este tema es suficiente importante



como para debatirlo previamente en una comisión con la secretaria y la interventora para estudiar bien todas las soluciones.

Los implicados deberían abstenerse. Y se delegue la presidencia.

Interviene el Sr. Puchades:

No hay inconveniente en convocar una comisión.

Interviene el Sr. Muñoz:

Si hay un juicio y tenemos que ir con un abogado, no podemos esperarnos a una comisión. Yo hago una llamada al sentido común. Aquí todos somos trabajadores. Y que yo sepa ninguno vive de rentas. Estamos hablando de una defensa que se ha ganado. El error de la póliza tampoco es para condenar que el alcalde pague los gastos. Yo dejaría ya los pleitos.

Interviene el Sr. Belencoso:

No se ha ganado se ha acordado el sobreseimiento provisional. Y es posible su reapertura. En este procedimiento ¿no se podría haber gastado la póliza? Entiendo que cuando llegó en mayo el recurso, se podría haber utilizado la póliza.

En mi asunto, si que se buscó un abogado. No se acudió a diputación. Lo siento pero no me cuadran estas cosas.

Interviene el Sr. Puchades:

Espero que ninguno de vosotros os veáis en esa situación. Lo que hemos hecho es comunicárselo siempre a diputación. Y la diputación aceptó la defensa.

Interviene el Sr. Jiménez:

Este es un tema que ya se ha debatido bastante. Las sentencias decían que procedía el pago por parte del Ayuntamiento. Se planteó porqué no se utilizó la póliza. Se puede discutir si se puede utilizar la póliza. Manifiesto que el pago corresponde al Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Si Emilio tuviera derecho a reclamar los gastos de la sentencia, hubiera dicho lo mismo que he dicho para Ramón. Ahora que ha llegado al TS y es definitivo, se te paga. Pero en ese caso de puede reabrir, no es definitiva.

Hay que ver cómo afronta la demanda el ayuntamiento.

Interviene el Sr. Puchades:

Mañana se convoca comisión y se habla del tema.

11. 2. PROPOSTA DE RESOLUCIÓ DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PER RECLAMAR LA REVISIÓ I MODIFICACIÓ DEL IVA APLICABLE A LA COMPRA D'INSTRUMENTS.



Por Alcaldía se pasa a votación la inclusión en el Orden del Día de una Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal de Compromís Almàssera, obteniéndose el siguiente resultado en la misma:

12 votos a favor (4 del P.P., 3 del PSOE, 2 de Units, 2 de Compromís y 1 de EUPV) y 1 voto en contra de ASIP.

El Pleno **ACUERDA** incluir dentro del punto de Despacho Extraordinario el siguiente asunto:

PROPOSTA DE RESOLUCIÓ PER RECLAMAR LA REVISIÓ I MODIFICACIÓ DEL IVA APLICABLE A LA COMPRA D'INSTRUMENTS.

Vista la Moció de fecha 12/noviembre/2018 del grupo municipal de Compromís Almàssera presentada por registro de entrada el día 13/noviembre/2018, que textualmente dice:

“JOSEP-MIQUEL ADELL I MONTAÑANA, portaveu del Grup Municipal COMPROMÍS a l'Ajuntament d'ALMÀSSERA, a l'empara del que preveu l'article 116 de la Llei 8/2010 de la Generalitat, de 23 de juny, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, i de conformitat amb el que diuen els articles 91.4 i 97 del Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les entitats locals; presenta la següent proposta de resolució perquè s'incloga en el ordre del dia de la propera sessió del Ple que es convoque, als efectes del seu debat i votació.

PROPOSTA DE RESOLUCIÓ:

La música és una de les manifestacions més prolífiques del nostre paisatge cultural. Amb totes les possibilitats i formes que disposa, la música es projecta, entre altres camps, a la didàctica, la formació, la composició i la interpretació. La música permet generar al nostre territori un ecosistema únic, enriquit pel treball i la disciplina constant de milers de músics i músiques valencianes. La música esdevé a més, un fenomen social, ja que concilia i convoca a diverses generacions familiars en un mateix equip. Sense anar més lluny, la cultura i les manifestacions festives d'aquesta comunitat serien pràcticament invisibles de no ser pel gran acompanyament musical que els hi dona suport i les reforça.

Així, al territori valencià es poden contar per centenars les societats musicals que dediquen un esforç considerable a la formació musical del nostres joves. Persones joves i també de més majors que mantenen uns hàbits d'estudi i de treball constant. Persones, agrupacions i societats musicals, imprescindibles per a modular una autèntica vertebració territorial i una ocupació cultural de dimensions extraordinàries.

Cal ressenyar que el col·lectiu de les societats musicals solament del País Valencià, sobrepasa el 50% del nombre total de societats musicals espanyoles. A més, en l'àmbit territorial exclusiu de la província de València hi trobem una important concentració de prop de 330 societats musicals, respecte a les 1.100 que hi ha en tot l'estat espanyol.

Per tal de fer efectiu el seu treball, tant les agrupacions com les societats musicals necessiten d'un material fonamental, ben particular i específic: els instruments musicals, els quals esdevenen la principal eina per al desenvolupament musical dels músics.

Es calcula que a tot l'estat espanyol són al voltant de 3.600.000 persones les que practiquen alguna activitat musical de manera habitual, amb qualsevol tipus d'instrument. En eixe sentit, la Diputació de València disposa d'una línia de subvencions que contribueix a l'adquisició d'instruments musicals, orientada tant a societats com a altres agrupacions musicals

Tanmateix, pel que fa a la regulació tributària, tots els instruments musicals venen gravats amb un 21% d'IVA, igual que un vehicle a motor o com la majoria d'objectes de consum, sent els instruments musicals -per contra-, una de les principals ferramentes per al foment de l'educació i la cultura musical, i al nostre entendre, mereixedors d'un tractament fiscal especial.

La Diputació de València sempre ha estat una administració atenta i propera a la realitat cultural de la música valenciana; una administració que ha mantenes des de llarg temps una estreta col·laboració amb les societats musicals, amb les quals ha tingut l'ocasió d'organitzar entre altres activitats, el Certamen de Bandes de la



Diputació de València, un esdeveniment consolidat que suposa un estímul real a la participació activa de les bandes i dels músics, i del qual s'han realitzat ja 42 edicions consecutives.

Amb tot lo ací exposat, la Diputació de València, sempre sensible a les peticions procedents dels músics i dels seus representants, ha tingut l'ocasió de rebre les inquietuds de la Confederació Espanyola de Societats Musicals (CESM), en allò relatiu a l'adquisició d'instruments i als gravàmens fiscals que se'ls hi aplica.

La Diputació de València vol adherir-se a la petició de la CESM i trasllada al Govern espanyol la present petició per tal d'aconseguir una normativa d'aplicació de l'IVA més favorable envers la compra d'instruments musicals.

Per tot lo abans exposat, proposem els següents acords:

- L'ajuntament d'Almàssera s'adhereix a la petició de la Diputació de València, i insta al Govern de l'Estat espanyol a revisar i modificar el tram d'IVA aplicable a la compra d'instruments musicals, fent-lo baixar de l'actual 21% a un 10% en el termini de temps més breu possible.

- Enviar la present resolució a la Diputació de València, al Govern de l'Estat espanyol, i a la Generalitat Valenciana."

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1.- L'ajuntament d'Almàssera s'adhereix a la petició de la Diputació de València, i insta al Govern de l'Estat espanyol a revisar i modificar el tram d'IVA aplicable a la compra d'instruments musicals, fent-lo baixar de l'actual 21% a un 10% en el termini de temps més breu possible.

2.- Enviar la present resolució a la Diputació de València, al Govern de l'Estat espanyol, i a la Generalitat Valenciana."

Previamente a la votación ha habido las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Martínez:

Estoy de acuerdo con la moción. Ustedes meten mociones a base de despacho extraordinario pero no es urgente.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Estamos de acuerdo. Pero lo que tenemos que plantearnos es que falta alguna pincelada. Se podría hablar en una comisión.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Belencoso:

Queríamos saber si tenéis pensado definir la palabra pérgola en el PGOU.

Interviene el Sr. Puchades:

Es una pregunta a la que no te puedo contestar ahora.

Interviene el Sr. Rodrigo:



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Sobre el cambio de calles, en la anterior comisi3n le record3 que hace varios a3os hay falta de se3alizacion. Rogarle la urgencia de se3alizacion.

Ya empezado la auditoria de la deuda que pact3 con ASIP.

Interviene el Sr. Puchades:

No pero s3 que te puede decir c3mo est3 la deuda actualmente.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por la presidencia se da por finalizada la sesi3n a las veintitr3s horas y cincuenta y cinco minutos del d3a veintis3is de noviembre de dos mil dieciocho, levant3ndose el presente acta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Fdo.: Ram3n Puchades Bort

Fdo.: Vanesa Aguilar Raimundo